

# La Acción Internacional de Québec



Agosto de 2006

Número 2

Este documento está disponible en [www.mri.gouv.qc.ca](http://www.mri.gouv.qc.ca)

## Fundamentos jurídicos e históricos

### Palabras de la Ministra

*“La presencia de Québec en la escena internacional data de varias décadas, pero se ha intensificado en el curso de los últimos cuarenta años. Esta presencia responde a una necesidad: promover los intereses de Québec y asegurar la expresión de su identidad. En este comienzo del siglo XXI, los desafíos sin precedentes que se plantean a la sociedad quebequense hacen que esta presencia sea más pertinente que nunca”.*

**Monique Gagnon-Tremblay**  
Ministra de Relaciones Internacionales  
y Ministra responsable de la Francofonía

Québec es un Estado federado. Algunas de las competencias que ejerce en este concepto le son exclusivas, tales como el derecho privado, el manejo de los recursos naturales, la salud, la educación, la cultura o las instituciones municipales. Administra su sistema tributario y recauda sus tasas e impuestos. Tiene a su cargo los tribunales y los servicios de seguridad pública, en lo esencial, y es responsable de la selección de inmigrantes para su territorio. Además, el Gobierno de Québec, en forma conjunta con el Gobierno federal, ejerce determinadas responsabilidades como el medio ambiente, la agricultura o el transporte.

En el transcurso de los años, el Gobierno de Québec ha adoptado instrumentos jurídicos e institucionales que le permiten asumir las dimensiones internacionales de sus responsabilidades. Ha encomendado al Ministère des Relations internationales la tarea de dirigir la acción del Gobierno en el extranjero, coordinar a tal efecto la acción de los diversos ministerios y organismos, administrar

la red de representaciones en el extranjero, negociar e implementar acuerdos internacionales.

Todos los gobiernos que se han sucedido desde hace cuarenta años han actuado con una notable constancia. Actualmente, Québec cuenta con unas treinta oficinas en el extranjero. Están vigentes más de trescientos convenios bilaterales con Estados nacionales o federados de casi ochenta países. El Gobierno de Québec es miembro de las diversas instancias de la Francofonía. Participa además en las labores y conferencias de la UNESCO, sigue atentamente los trabajos de las organizaciones internacionales relacionados con sus competencias e intereses y garantiza la aplicación en su territorio de varias convenciones internacionales firmadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas o de otras instancias internacionales.

## Fundamentos jurídicos

La Constitución canadiense no hace referencia alguna a la conducción de las relaciones internacionales. Dado que se trata de una legislación que se remonta a la época colonial, las relaciones exteriores no figuran en la ley fundamental del Estado, a excepción de los tratados firmados por el Imperio Británico.

Por otra parte, los sucesivos fallos de los tribunales desde el siglo XIX han establecido que en Canadá el Estado federado no está subordinado al Estado federal. En 1937, el Comité Judicial del Consejo Privado de Londres, en ese entonces Corte de última instancia para Canadá, dictaminó que el poder de implementación de los tratados internacionales es competencia ya sea del Parlamento canadiense o bien de las Legislaturas provinciales, según la asignación interna de competencias de la materia en cuestión. La división de poderes entre el Estado federal y el Estado federado contemplado en la Constitución es hermética. Es por ello que Québec considera que le corresponde asumir la extensión internacional de sus atribuciones. La acción internacional de Québec deriva de este dualismo constitucional y se ha construido en base a estos fundamentos.

### Discurso pronunciado con ocasión del 40º aniversario de la inauguración del Centro de Artes de la Confederación

*“Creemos que, cuando el Gobierno de Québec es el único gobierno competente para aplicar un compromiso internacional, es normal que sea él quien contraiga dicho compromiso. En resumen, corresponde a Québec asumir en el plano internacional la prolongación de sus competencias internas: lo que es de competencia quebequense en Québec es de competencia quebequense en todas partes”.*

**Jean Charest**

Primer Ministro de Québec

Charlottetown, Isla del Príncipe Eduardo, 8 de noviembre de 2004

### Cronología de los fundamentos jurídicos

- 1867** Creación de la Federación Canadiense.
- 1931** El *Estatuto de Westminster* reconoce la independencia de Canadá.
- 1937** El Consejo Privado de Londres dictamina que el poder de implementar los tratados internacionales firmados por Canadá corresponde o bien al Gobierno federal, o bien a las provincias, según la competencia, federal o provincial, de la materia en cuestión.
- 1940** La ley quebequense permite nombrar a un agente general en cualquier parte en el extranjero.
- 1965** El Viceprimer Ministro Paul Gérin-Lajoie enuncia los fundamentos de lo que se convertirá en la “Doctrina Gérin-Lajoie”, reconociendo el principio de la prolongación externa de las competencias internas. La conclusión de un compromiso internacional debe corresponder a quien disponga de los poderes necesarios para su aplicación.
- 1967** Creación del Ministère des Affaires intergouvernementales, precursor del Ministère des Relations internationales.
- 1970** La Convención de Niamey reconoce el estatus de gobierno participante, gracias al cual Québec puede participar directamente en los trabajos de la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica (ACCT), posteriormente convertida en la Organización Internacional de la Francofonía.
- 1978** El Convenio Couture-Cullen reconoce la autoridad de Québec en la selección, según sus propios criterios, de los inmigrantes que se establecerán en Québec.
- 2002** La Asamblea Nacional se asocia al proceso de conclusión de compromisos internacionales que implican a Québec.
- 2006** Un Acuerdo Canadá-Québec reconoce el papel internacional de Québec y su derecho a intervenir en todos los trabajos y conferencias de la UNESCO, dentro de la Delegación canadiense.

Esta línea de pensamiento político fue seguida por todos los gobiernos quebequenses subsiguientes.

Cuando Québec actúa en el ámbito internacional para promover y defender sus intereses en los campos de su competencia, lo hace, sin embargo, reconociendo que la Ley Constitucional de 1867 y la persona-

lidad jurídica internacional de Canadá confieren al Gobierno federal un ámbito reservado que incluye entre otras materias la defensa, el otorgamiento del estatus diplomático, el reconocimiento de los Estados extranjeros, las aduanas y los aranceles aduaneros.

En determinados casos, la acción de Québec en el extranjero ha sido objeto de acuerdos con el Gobierno canadiense. Por ejemplo, en materia de inmigración, Québec define sus propios criterios de selección y elige a los inmigrantes independientes que desea recibir. En el ámbito de la Francofonía, Québec firmó en 1971 un protocolo con el Gobierno canadiense, consagrando así su estatus de gobierno participante, conforme a la Carta de la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, que se convirtió

posteriormente en la Organización Internacional de la Francofonía.

Además, con el Acuerdo de mayo de 2006 relativo a la UNESCO, el Gobierno canadiense reconoce que su especificidad lleva a Québec a desempeñar un papel particular en el ámbito internacional. Dicho Acuerdo establece la función de Representante de Québec dentro de la Delegación Permanente de Canadá ante la UNESCO y reconoce el derecho de Québec a intervenir en todos los trabajos y conferencias de la UNESCO para que su voz sea escuchada.

Desde 2002, los compromisos internacionales importantes del Gobierno deben ser sometidos previamente a la Asamblea Nacional, ya sea que estén firmados directamente por Québec o bien que exijan el consentimiento de Québec para su aplicación, si están firmados por Canadá e involucran competencias quebequenses.

Desde entonces, en virtud de la ley, la Asamblea Nacional está asociada sistemáticamente al proceso de conclusión de compromisos internacionales importantes. Le brinda asimismo la ocasión de debatir en torno a temas determinantes para la sociedad.

## Algunos hitos históricos

Los orígenes de la acción del Gobierno de Québec en el extranjero se remontan al siglo XIX. Sus actividades exteriores, esencialmente unilaterales, se centran primeramente en la inmigración, la búsqueda de inversiones y el comercio.

A partir de 1871, Québec envía agentes de inmigración al Reino Unido, Europa continental y Estados Unidos. De 1880 a 1883, el Representante de Québec en Londres presta apoyo también a los exportadores quebequenses.

En 1882, el Gobierno nombra en París a Hector Fabre para que actúe como “representante acreditado del Gobierno de Québec para todas las negociaciones en el marco de las atribuciones de la Provincia”. Esta designación se caracteriza por el alcance general del mandato, las instrucciones relativamente estruc-

turadas y el alto nivel de responsabilidades del titular, el cual depende directamente del Primer Ministro de Québec.

En 1911, Québec nombra a un Agente General en Londres, y tres años más tarde, a uno en Bruselas.

En 1940, la *Ley relativa a los Agentes Generales de la Provincia* contempla designaciones “para todo país y para todo lugar en el “Dominion” o en el extranjero”. Su objeto es promover el desarrollo de Québec fomentando las exportaciones, la inmigración, el turismo, las inversiones y las relaciones con los mercados financieros.

En 1943, en virtud de esta ley, el Gobierno nombra a un Agente General en Nueva York. Dicho funcionario ocupaba desde junio de 1940 el cargo de Secretario de la Oficina Comercial y Turística de Québec en la metrópolis estadounidense.

### Primeras representaciones y otros puestos de Québec en el extranjero

- 1871** Envío de agentes de inmigración al Reino Unido, Europa y Estados Unidos.
- 1882** Hector Fabre, designado Agente General en París.
- 1911** Pantaléon Pelletier, designado Agente General en Londres.
- 1914** Godfroi Langlois, designado Agente General en Bruselas.
- 1940** Inauguración de la Oficina Comercial y Turística de Québec en Nueva York, que se convertirá en la Delegación General de Québec en 1943.
- 1961** Inauguración de la Casa de Québec en París, que se convertirá en la Delegación General de Québec en 1964.
- 1962** Delegación General de Québec en Londres.
- 1964** Oficina de Québec en Milán.
- 1968** Oficina de Québec en Chicago, futura Delegación.
- 1970** Oficina de Québec en Boston, futura Delegación.  
Oficina de Québec en Los Ángeles, futura Delegación.
- 1972** Delegación General de Québec en Bruselas.
- 1973** Inauguración de la Casa de Québec en Tokio, que se convertirá en la Delegación General en 1992.
- 1980** Delegación General de Québec en México.

A partir de 1960, Québec vive una gran transformación social y política, denominada “la Revolución tranquila”. El Gobierno otorga un mayor papel al Estado e inicia una profunda reforma de la Administración. La sociedad quebequense desarrolla un manifiesto interés por los intercambios con el extranjero y la cooperación cobra cada vez mayor importancia en sectores como la educación, la cultura o la salud.

En 1961, Québec aprueba una ley que contempla la designación en el extranjero de agentes o de delegados generales que ejercerán “funciones de orden económico y cultural, al igual que toda otra función que pudiera asignarle el Teniente Gobernador en consejo”. Así se inicia una nueva etapa en la expansión de la red de representaciones de Québec en varias ciudades del mundo: París (1961), Londres (1962), Milán (1964), Chicago (1968), Boston y Los Ángeles (1970), Bruselas (1972), Tokio (1973), México (1980), Beijing (1998) y Shanghái (1999), entre otras.

El 13 de abril de 1967 se aprueba la ley de creación del Ministère des Affaires intergouvernementales, precursor del actual Ministère des Relations internationales. Québec es la única provincia canadiense que cuenta con un ministerio dedicado exclusivamente a sus relaciones con el extranjero.

## Relaciones interparlamentarias

Los legisladores quebequenses mantienen activa presencia en el campo de las relaciones interparlamentarias. La Asamblea Nacional de Québec es miembro de la Asamblea Parlamentaria de la Francofonía y de la Asociación Parlamentaria del Commonwealth. En 1997, fue la sede de la primera Conferencia de Parlamentarios de las Américas, convertida luego en la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

Los parlamentarios quebequenses mantienen relaciones con los legis-

ladores franceses, tanto de la Asamblea Nacional como del Senado. Asimismo, están estrechamente relacionados con dos grandes organizaciones estadounidenses dedicadas a la promoción de la cooperación intergubernamental, el intercambio de información y la elaboración de programas conjuntos: la National Conference of State Legislatures (NCSL) y el Council of State Governments (CSG), que reúnen a los miembros de los Parlamentos de cincuenta Estados y territorios de la Unión.

## Una red de representaciones en el extranjero

Québec está presente en unos veinte países. Estas representaciones tienen mandatos que varían según las ciudades o los países en los que se encuentran. Conforme a sus atribuciones, tratan temas políticos, económicos y comerciales, de turismo, inmigración, cultura, educación, relaciones institucionales y cooperación intergubernamental, además de realizar de forma general tareas para la promoción de Québec.

Asimismo, estas representaciones informan al Gobierno quebequense

acerca de los desarrollos económicos, políticos o sociales de sus territorios, que pueden tener incidencia en Québec.

Las Delegaciones Generales y las Delegaciones están dirigidas por un representante (Delegado General o Delegado) nombrado por el Gobierno. Las demás oficinas están a cargo de funcionarios designados por el Ministro de Relaciones Internacionales o por su Viceministro. ■

### Discurso en la École nationale d'administration publique

*“Desde hace cuarenta años, cada gobierno quebequense ha profundizado el compromiso internacional de Québec. [...] Uno de los grandes desafíos que la sociedad quebequense deberá enfrentar en el curso de los próximos años es el desafío, con múltiples ramificaciones, que plantea la globalización. Diversos sectores de competencia exclusiva de Québec, que antes no se veían afectados por las grandes corrientes internacionales, ya lo están. El Gobierno estará presente en todo lugar donde el interés de Québec lo exija. Haremos oír nuestra voz en todas las latitudes”.*

**Jean Charest**

Primer Ministro de Québec

Ciudad de Québec, 25 de febrero de 2004

Relations  
internationales

Québec 